



**TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019**

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las trece horas con diez minutos, se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el Sr. Jhoon Fernando Correa Mendoza, en su calidad de Alcalde Subrogante; actúa como Secretario General el Ab. Jaime Paul Polo Guerrero;

**El Señor Alcalde:** da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaria se de lectura a la convocatoria:

**El Secretario General:** Por disposición de la máxima autoridad Ejecutiva del cantón, conforme lo disponen los Arts. 319 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y el Art. 48 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para el día **miércoles 20 de marzo del 2019**, a partir de las **13H00**, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.
- 3.- Análisis y Aprobación de la Liquidación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.
- 4.- Autorización para la suscripción del Convenio Tripartito de Cogestión para la ejecución del Proyecto de Ampliación del Sistema de Agua Potable de la Urbanización de la Cooperativa de Vivienda Educadores del San Juan Evangelista, Etapas I y II.
- 5.- Análisis y Conocimiento del Oficio Nro. 178-18-03-2018-CNE-DPP-S, de 18 de marzo de 2019, suscrito por el Secretario de la Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral.
- 6.- Clausura de la Sesión.

**El Señor Alcalde:** dispone que como primer punto del orden del día se constate el quórum respectivo;

**El Secretario General:** como es de conocimiento de todos Ustedes la Lcda. Tatiana Luzuriaga, se excusó de actuar como Concejala Alternas, y recién el 18 de marzo de 2019 hemos recibido la contestación de la Delegación Provincial del Consejo Nacional Electoral, certificando que ha existido un empate en la votación de los candidatos que el seguían en votación a la ciudadana en mención, razón por la cual no se pudo convocar al alterno del Concejal Gaibor, y una vez se realice el sorteo dispuesto por el CNE, y contemos con un ganador se procederá a convocarlo; con esta aclaración procedemos a constatar el quórum

- Concejal Segundo Mina, **presente**;
- Concejala Ninfa Rojas, **presente**;
- Concejala Maritza Buitrón, **presente**;
- Concejala Luz Villavicencio, **presente**;
- Alcalde Subrogante Jhoon Correa, **presente**;

Se encuentran presentes los cinco Concejales; por tanto, contamos con quórum para instalar la presente sesión;

**El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;

**Secretario General: SEGUNDO PUNTO.- 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.**

**El Señor Alcalde:** estimadas Concejales, señor Concejal, compañero Director Financiero, señor Secretario, Don Álava bienvenido, si bien es cierto haciendo un poquito de antecedente el compañero Concejal titular Carlos Gaibor ha sacado licencia y si se ha venido dando complicaciones con su reemplazo, porque no hemos podido poder posesionarlo al o a la Concejala a Alternas, porque las dos compañeras Concejales la primera Alternas y la que le sigue a Doña Tatiana, en este caso han renunciado y hemos seguido con trámite que corresponde en el CNE, para que ellos nos den el paso para seguir, recién el día de ayer, nos envían la comunicación certificando que existe un empate en la votación de los dos candidatos que le seguían a la Lcda. Tatiana y que el día de hoy, valga su presencia Don Álava, también hemos pedido que sea invitado al compañero Guillermo Calle, que es la otra persona que empató con Usted en votación, que tiene la misma cantidad de votos, para que uno de los dos, pueda asumir la ausencia del compañero Concejal Principal; en ese sentido, esperemos que en el transcurso de la sesión, siendo el último punto a tratarse, contemos con la presencia del señor Calle para que sea participe del sorteo que en este caso se daría, se ha entregado la convocatoria con el tiempo establecido el señor Calle, también debe estar acá, si no pues haremos igual el sorteo con la presencia de un candidato, ya que tenemos que suplir ese puesto que queda vacante en la Concejalía; con esas consideraciones queda instalada la presente sesión, siguiente punto señor Secretario;



- 1 **Secretario General: TERCER PUNTO.- 3.- Análisis y Aprobación de la Liquidación Presupuestaria**  
2 *correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.*
- 3 **El Señor Alcalde:** está a consideración de Ustedes estimadas Concejales, compañero Concejal la  
4 liquidación presupuestaria del año 2018, esto no es otra cosa que nosotros debemos conocer y aprobar la  
5 inversión que se ha hecho en el año anterior, en el 2018, las obras ya ha sido ejecutadas por el Gobierno  
6 Municipal de Pedro Vicente Maldonado, en este caso la Ley dice: observar u aprobar la liquidación  
7 presupuestaria, en ninguna parte, da la posibilidad de que el Concejo niegue incluso la aprobación de la  
8 liquidación presupuestaria porque es un presupuesto ya ejecutado, en este caso el Concejo debe dar la  
9 viabilidad necesaria para que se cierre el año inmediatamente anterior; con esas consideraciones  
10 compañeros Concejales y Concejales está a consideración de Ustedes para el análisis;
- 11 **Se le concede el uso de la palabra al Concejal Segundo Mina,** quien expresando su saludo a todos los  
12 presentes manifiesta: yo quiero que el Director Financiero me aclare una duda, aquí en el artículo 121 dice:  
13 Clausura del presupuesto y eso debe darse hasta el 31 de diciembre de cada año, en el 122 dice  
14 Liquidación de presupuestos, cual es la diferencia entre clausura y de liquidación, porque en la liquidación  
15 dice que esto se puede hacer hasta el 31 marzo de cada año, cual es la diferencia;
- 16 **El Director Financiero:** La Unidad Financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación  
17 presupuestaria del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, yo debo de presentar al ejecutivo en este caso  
18 al señor Alcalde, luego hay un plazo que se puede aprobar hasta este mes.
- 19 **El Secretario General:** el Art. 121 trata de que hasta el 31 de enero tiene el financiero para poder hacer  
20 los ajustes necesarios, preparar la información y dejar contraer más obligaciones, ni generar más pagos,  
21 la información es remitida al ejecutivo y él tiene hasta el 31 de marzo para ponerla en consideración del  
22 Concejo Municipal;
- 23 **El Concejal Segundo Mina:** ya no se pueden adquirir obligaciones, está claro, que sucede con las  
24 obligaciones, lo que le suelen llamar deudas por cobrar, eso entra para que lo haga el próximo Gobierno  
25 lo haga;
- 26 **El Director Financiero:** quien este el próximo año tiene que cumplir con las obligaciones que está en cada  
27 cuenta contable, ahí está todas las cuentas que han tenido anticipo, por ejemplo si hubo un anticipo en el  
28 mes de diciembre en \$ 30.000,00 dólares eso representa la factura la planilla el valor total de la obra,  
29 entonces ahí se devenga y se cierra esa cuenta, hasta el año siguiente;
- 30 **El Concejal Segundo Mina:** ese fue el problema que tuve yo el año anterior, con el asunto del parque,  
31 había que darle por anticipo 600 o 700 mil dólares, y los demás Concejales hacían cuenta por un millón  
32 de dólares, el Alcalde decía eso se debía contabilizar una vez que terminada la obra, se contabilizaban  
33 mientras tanto, entonces ahí quedo claro el asunto;
- 34 **Se le concede el uso de la palabra a la Concejala Luz Villavicencio,** quien expresando su saludo a  
35 todos los presentes manifiesta: sobre el tema es un tema muy delicado porque se trata de un presupuesto  
36 que fue aprobado, aprobaron los Concejales principales, tienen un fecha como dijo Don Mina que se debía  
37 de haber ya cumplido con la presentación de la liquidación, yo hasta donde le voy leyendo, encuentro el  
38 31 de enero para la presentación de la liquidación, en ninguna parte encuentro el 31 de marzo, no se de  
39 pronto no me avanzo a leer todas las hojas, pero ya le doy cuantas vueltas y no encuentro el 31 de marzo,  
40 simplemente encuentro el 31 de enero; el presupuesto para mi sería que si los Concejales principales  
41 fueron los que aprobaron, ellos mismo deberían aprobar la liquidación, es muy complicado la situación  
42 financiera; por ejemplo, hay inversiones, porque yo encontré en una parte donde dice sobre espectáculos  
43 culturales y sociales una cantidad de \$ 166.000,00, no se si estoy equivocada señor Financiero, 166.446,00  
44 yo diría esta situación en que se invirtió me da la cantidad para yo entenderla, la cantidad para ver en que  
45 se devengo todo, ósea 166.000,00 para que; entonces yo creo que para mi parecer la liquidación de este  
46 presupuesto deberían ser aprobada por los mismos Concejales que lo aprobaron al inicio del año; esa es  
47 mi intervención;
- 48 **Señor Alcalde:** yo creo que cuando nosotros asumimos un puesto, en este caso como Concejal, yo creo  
49 que entramos con los mismos derechos y obligaciones que los principales, entonces nos estamos  
50 titularizando, entonces el compañero Alcalde saca licencia o saca vacaciones y entra con todos los  
51 derechos y obligaciones que tiene el principal, entonces en eso no creo que haya ningún inconveniente en  
52 poder tomar decisiones, porque o si no tendríamos que esperar que vengan todos los Concejales que  
53 están de vacaciones, que están con licencia para tomar las decisiones; por otro lado, si me gustaría que  
54 le especifiquemos a la compañera Concejal cual es el artículo que menciona que es hasta el 31 de marzo  
55 que tenemos que aprobar la liquidación presupuestaria, para que no quede esa duda señor Secretario,  
56 tenga la bondad;



1 **Secretario General:** el Art. 22 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se encuentra  
2 citado en la segunda hoja del informe, el cual Usted firmo señora Luz, si me permite señor Alcalde: "**Art.**  
3 **122.- Liquidación del presupuesto.-** La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por  
4 Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las  
5 normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público",  
6 en efecto, si dice el COOTAD que el Director Financiero tiene que remitir al ejecutivo hasta el 31 de enero,  
7 pero el ejecutivo tiene que analizar la información y puede remitirla al Órgano Legislativo hasta el 31 de  
8 marzo; una de las cosas que hay que tener en claro, es que existe etapas del ciclo presupuestario en la  
9 que como Concejo no intervenimos, únicamente intervenimos en la aprobación, la ejecución  
10 presupuestaria ya no le corresponde al Concejal, si no al Ejecutivo, si yo tengo alguna cantidad que no me  
11 parece es al momento de aprobar el presupuesto, que tengo que objetarla y dado el caso no aprobarla,  
12 otra cosa si es fiscalizar, pero nosotros no tenemos nada que ver con la ejecución, lo que se está haciendo  
13 acá es que se está informando lo que se hizo, el artículo 265 establece los requisitos que en la liquidación  
14 presupuestaria tiene que constar, el uno es establecer el déficit financiero a corto plazo y dos el Déficit o  
15 superávit provenientes de la ejecución del presupuesto; en efecto, por más conocimientos que nosotros  
16 podamos tener sobre los números, no somos contadores, sería muy poco probable que los Concejales  
17 revisen minuciosamente cuenta por cuenta, esa responsabilidad recae en el Director Financiero;  
18 **Señor Alcalde:** solo se está poniendo en consideración lo que se ha ejecutado en el año 2018 y la deuda  
19 que serán pagas en el año 2019, eso es lo que debemos conocer,  
20 **La Concejala Luz Villavicencio:** nada más Alcalde de pronto una pequeña aclaración, no es que porque  
21 seamos alternos seamos menos que los principales, si no es que la situación es ir aclarando como dijo el  
22 señor Secretario no somos contadores, es verdad y tenemos una cantidad de números que se tiene que  
23 analizar, pero si Ustedes dicen que el Financiero es el responsable de todos estos números que están  
24 aquí, porque al papel se le puede poner lo que sea, llegar a la realidad es otra cosa; entonces aquí se  
25 puede manipular de cualquier manera, eso no más señor Alcalde, yo como persona no que me sienta  
26 menos que los demás, si no que uno hay que analizar lo que a uno le entregan y quitarse las dudas, porque  
27 al uno ir analizando un sin número de números, un sin número de compras que se hace, en donde incluso  
28 me he tomado la dedicación de ir leyendo, digo bueno porque en el Municipio hasta lencería compran,  
29 imagínese hasta consulté lencería para ver que no mas abarca, para uno poder ir quitándose las dudas,  
30 en que no mas está embarcándose, porque uno a veces así a simple vista, puede decir esa lencería me  
31 gusta, pero acá es otra cosa; entonces digo como así, dice vestuario, lencería y protección; entonces digo  
32 lencería porque en el Municipio, consulte la situación para ver que no mas abarca para poder uno dar su  
33 criterio, eso no más;  
34 **Se le concede el uso de la palabra a la Concejala Maritza Buitrón,** quien expresando su saludo a todos  
35 los presentes manifiesta: respecto al tema que estamos tratando en si la liquidación presupuestaria es una  
36 fase más del ciclo presupuestario, la cual cuenta con un nivel consolidado de todo el trabajo que se ha  
37 hecho en todo el año, como tenía la inquietud la compañera la Concejala Luz; entonces es un consolidado  
38 en la que se refleja el Superávit o el Déficit, en si el cual esta normado en el artículo 257 del COOTAD  
39 como las atribuciones del Concejo como se manifiesta que se aprobará la liquidación presupuestaria,  
40 igualmente como ya se manifestó en el Código Orgánico de Planificación de Finanzas Publicas, el artículo  
41 96 es una etapa más del ciclo presupuestario y esta es la última etapa que se clausura en liquidación  
42 presupuestaria, igualmente en el artículo 122 como ya lo manifestó el Secretario General ahí está  
43 estipulado que es hasta el 31 de marzo del año siguiente que se presenta la liquidación presupuestaria,  
44 en base a esto el Director Financiero en el MEM-87 ha remitido la liquidación presupuestaria, junto al  
45 memorando realizando el análisis respectivo por la Comisión mi persona y Ninfa Rojas como miembro  
46 integrante de la Comisión emitimos criterio favorable para que se apruebe esta liquidación, siendo así debo  
47 manifestar que en el memorando MEM-87-DF-19 en el tercer párrafo dice: "Si existiere déficit financiero a  
48 corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo  
49 su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de  
50 Ejercicios Anteriores" con trasposos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los  
51 artículos 259 y 260 según el caso"; entonces pues siendo que la liquidación presupuestaria en la página  
52 10 muestran en el cuadro Déficit o Superávit a corto plazo, se refleja un Déficit a corto plazo, considero  
53 que se debe tomar en cuenta el párrafo que mencione anteriormente, para que se cumpla de inmediato;  
54 por lo cual elevo a moción para que se apruebe la liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2018;  
55 **Se le concede el uso de la palabra al Concejal Segundo Mina,** quien manifiesta: aquí hay que tomar  
56 en cuenta, que muchas de las veces, esto se presta para hilar un poco fino como dicen, no estamos



1 aprobando partidas presupuestarias para decir si esa partida conviene o no conviene para que se ejecute  
2 tal o cual proyecto, aquí lo que estamos haciendo es aprobar lo que ya se ha ejecutado, que en eso  
3 prácticamente yo no me voy a meter, eso es lo que se hizo con la anuencia de los señores Concejales,  
4 autorizado por los Concejales, hecho por técnicos que saben del tema, ya dijeron acá yo no soy contador;  
5 por ejemplo aquí están unas tablas puesto de ingresos, que es \$ 8'699.000,00 está diciendo que aquí está  
6 todo lo que se ha ejecutado, por acá esta la tabla siguiente de presupuesto de gastos que es otra cosa  
7 igual y las dos cantidades para mí concuerdan, lo que si para uno que no es del área, sabemos lo que son  
8 ingresos corrientes más o menos, los ingresos de capital a que se refiere economista;

9 **El Director Financiero:** son transferencias del 70% que nos envía el Gobierno Central, por eso el valor  
10 es mal alto, porque el 70 % nos transfiere mensualmente del Gobierno Central, a parte que el Municipio  
11 vendiera un vehículo se contabiliza a esa cuenta o algún bien pero como no lo ha hecho no.

12 **El Concejal Segundo Mina:** los ingreso de financiamiento;

13 **El Director Financiero:** todo lo que tiene que ver con créditos;

14 **El Concejal Segundo Mina;** queda claro ya se hizo lo que se tenía que hacer se devengo todas las  
15 partidas que estaban en el presupuesto, para mí no hay nada más para discutir, si costo más o costo  
16 menos eso es un asunto que más bien es político, lo que se haya ejecutado sabrán los técnicos que ellos  
17 saben del tema, si costo 100 y después me dicen que costó 200 sabrán ellos porque lo han puesto, eso  
18 es todo y apoyo la moción;

19 **Señor Alcalde:** si no hay más intervenciones señor Secretario proceda a tomar votación

20 **Secretario General:** se procede a tomar votación de la moción presentada por la Concejala Maritza  
21 Buitrón, que cuenta con respaldo de los Concejales Ninfa Rojas y Segundo Mina:

22 . Concejal Segundo Mina, **a favor;**

23 . Concejala Ninfa Rojas, **a favor;**

24 . Concejala Maritza Buitrón, **a favor;**

25 . Concejala Luz Villavicencio, **en contra;**

26 . Alcalde Subrogante Jhoon Correa, **a favor;**

27 Se contabilizan cuatro (4) votos a favor, y, un (1) voto en contra;

28 **RESOLUCIÓN NRO. 035-SG-GADMPVM-2019.- POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL ÓRGANO**  
29 **LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO: APROBAR LA**  
30 **LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.**

31 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;

32 **Secretario General: CUARTO PUNTO.- 4.- Autorización para la suscripción del Convenio Tripartito de**  
33 **Cogestión para la ejecución del Proyecto de Ampliación del Sistema de Agua Potable de la Urbanización**  
34 **de la Cooperativa de Vivienda Educadores del San Juan Evangelista, Etapas I y II.**

35 **El Señor Alcalde:** está a consideración de Ustedes este punto, los que son parte de la comisión y tienen  
36 conocimiento sobre este convenio que se pretende firma entre la EPMAPA, la Urbanización de la  
37 Cooperativa de Vivienda Educadores del San Juan Evangelista, Etapas I y II, y, la municipalidad; si bien  
38 es cierto el agua es un líquido vital que por derecho nos corresponde a todos y en base al pedido que  
39 ellos han presentado para poder ayudarles; ahí si conviene aclarar para quienes de pronto no conocemos,  
40 Urbanización fue aprobada como una Urbanización particular, la aprobaron en administraciones anteriores,  
41 no se la aprobó en esta administración por si acaso, y se la aprobó como particular y por ende se entiende  
42 que quienes conforman esta Urbanización, tenían que hacer todas las obras de infraestructura, agua  
43 potable, alcantarillado sanitario, plantas de tratamiento, etc. y ahí surgió un tema luego de que se aprobó,  
44 de que la gente que vive ahí, no es gente que cuenta con los recursos necesarios para hacer todas estas  
45 obras, incluso se hablaba de que se debe entregar las calles adoquinada, Ustedes sabe lo que cuesta  
46 hacer esa infraestructura y para la gente que no tienen recursos, es complejo el tema; es así que en esta  
47 administración hemos podido reformas esa ordenanza a pedido de los compañeros que se veían ajustados  
48 y no podía cumplir los plazos establecidos, porque ellos tenían plazo para cumplir con las obras, se logró  
49 reformar la ordenanza, en donde se permite que el Gobierno Municipal puede ser un socio aleado y pueda  
50 firmar convenios para poder con un aporte de la comunidad y de EPMAPA abaratar costos y puedan ellos  
51 contar con este servicio; entonces compañeros yo realmente hubiese esperado de que vengan los  
52 ciudadanos de este sector, no se si no se les comunicó, si me llama la atención, yo no quisiera llevar este  
53 asunto al plano político, la necesidad de la gente no se puede confundir con el tema político, hoy en la  
54 mañana tratamos este tema en el Directorio de EPMAPA, en donde uno de los dirigentes, el señor Jimmy  
55 Richard voto en contra de la aprobación de este convenio, es lamentable esta situación, yo no logro  
56 entender como la política, no puede llevar a ver la cosas desde otro punto de vista; entonces, compañeros



## Acta No. 10

1 yo el día de hoy les pongo en consideración este tema para la aprobación, con la única finalidad de apoyar  
2 a la gente que vive en este sector y claro los dirigentes pueden ser partidarios de quien ellos consideren,  
3 eso es lo de menos, lo que digo, la necesidad de la gente es lo que nos debiera interesar; en ese sentido,  
4 pedirles de acuerdo a los informes que sea aprobado y le vamos a llamar a la dirigente para firmar este  
5 convenio el día viernes, si viene bien, y sino por lo menos a quedado demostrada la voluntad del Concejo  
6 Municipal y de sus autoridades, en este caso el Alcalde, que hemos tenido toda nuestra predisposición  
7 para hacerlo; hoy en la tarde vamos a firmar el convenio con la Divina Misericordia, un tema casi similar  
8 de mucho tiempo atrás, ya se le aprobó, Ustedes gentilmente pudieron dar su voto para que se apruebe,  
9 hoy en la tarde, todos están invitados a la firma de este convenio allá en la Divina Misericordia, pero la  
10 gente de ese sector vino es día a escuchar si el Concejo Municipal les va a responder favorablemente o  
11 no, llama mucho la atención que el día de hoy no estén presentes; de todas maneras compañeros  
12 Concejales está a consideración de Ustedes el punto del orden del día;

13 **Se concede el uso de la palabra a la Concejala Ninfa Rojas**, quien expresando su saludo a todos los  
14 presentes manifiesta: como miembro de la Comisión, a mí me ha tocado tratar conjuntamente con las  
15 compañeras Concejales el convenio que estamos tratando, analizamos los informes técnicos e informe  
16 jurídico, y viendo la necesidad de las personas que viven en este sector, decidimos en forma unánime  
17 emitir informe favorable; así que yo quiero mocionar para que se autorice al Alcalde la firma de este  
18 convenio;

19 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Segundo Mina**, quien manifiesta: quien iba a pensar que  
20 estor sectores iban a tomar tanta importancia, en ese tiempo llegamos, yo estoy hablando de casi 50 años  
21 atrás, cuando cada quien llegábamos y nos asentábamos donde podíamos, y el agua no era un problema,  
22 por qué?, porque los ríos estaban limpios, claros, ahí nos bañábamos, de ahí tomábamos el agua y no  
23 pasaba nada, desgraciadamente el hombre es el peos depredador del planeta, poco a poco los ríos se  
24 han contaminado, se acabó el bosque y eso trajo malas consecuencias; entonces ahora que pasa, el agua  
25 hay que adquirirla hay que tratarla, hay que potabilizarla para que pueda ser de consumo humano, el único  
26 asunto que existió acá con la San Juan Evangelista Etapa I y II, es que se inició como una cooperativa de  
27 carácter privada y luego pasó a ser pública, o que arreglos hizo con la municipalidad para que se pueda  
28 llegar a firma este convenio tripartito para dotarles del agua que tantos necesitan; y que hay que tomar en  
29 cuenta que el agua es un derecho, no es una ddiva de nadie, nadie puede vivir sin este elemento; por  
30 todos esas consideraciones, ya lo dije en la comisión y lo vuelvo a repetir ahora, apoyando la moción de  
31 la compañera Concejala, que se debe firmar el convenio y proceder a ejecutar la obras que se tengan que  
32 ejecutar;

33 **Se concede el uso de la palabra a la Concejala Luz Villavicencio**, quien manifiesta: el problema que  
34 acabo de escuchar a Don Jhoon que no quiso Don Jimmy el agua para la San Juan, ósea de deja a uno  
35 como analizando, si es que es un convenio tripartito se entiende que son tres partes, entonces está el GAD  
36 Municipal, esta EPMAPA, y donde está la otra parte; bueno nosotros aquí lo que vamos es autorizar para  
37 que se firme el convenio, de no ser el caso que va a pasar ahí, ósea que pararía, se quedaría ahí, porque  
38 hasta donde yo tengo entendido que ya había un convenio firmado con la San Juan Evangelista, entonces  
39 qué pasaría, se va a firmar otro convenio encima de este convenio o ese igual fue rechazado, entonces  
40 que estaríamos haciendo, solo aprobando para que se dé la firma, nada más;

41 **El Señor Alcalde:** Doña Luz el convenio que se autorizó anteriormente fue para la etapa III y que está  
42 prácticamente culminada, porque esta Urbanizaciones fueron aprobadas por etapas y cada una cuenta  
43 con su propia ordenanza; entonces es por eso que se tiene que firmar por separado, únicamente faltaba  
44 firmar para las Etapas I y II;

45 **Se concede el uso de la palabra a la Concejala Luz Villavicencio**, quien manifiesta: respecto del tema  
46 que estamos tratando, como miembro del Directorio de la EPMAPA, como ya lo manifestó el señor Alcalde,  
47 el Ing. Jimmy Richard votó en contra debido a que, tendríamos que proceder de igual forma que con la  
48 Divina Misericordia, pero ya hemos analizado que la diferencia es que la Cooperativa fue aprobada como  
49 Urbanización Privada y la Divina es un Asentamiento Humano, entonces no se puede proceder de la misma  
50 forma; entonces, ahí realmente estarían desperdiciando la voluntad del GAD Municipal y de la EPMAPA  
51 para poderles ayudar, en vista de que se ha hecho la reforma a la Ordenanza considerando que son  
52 personas de escasos recursos; con estas consideraciones apoyar la moción de la compañera Ninfa para  
53 que se suscriba el convenio;

54 **El Señor Alcalde:** si no existen más observaciones, señor Secretario procedamos con la votación;

55 **El Secretario General:** se procede a tomar votación de la moción presentada por la Concejala Ninfa Rojas,  
56 que cuenta con respaldo de los Concejales Maritza Buitrón y Segundo Mina:



- 1 . Concejal Segundo Mina, **a favor**;  
2 . Concejala Ninfa Rojas, **a favor**;  
3 . Concejala Maritza Buitrón, **a favor**;  
4 . Concejala Luz Villavicencio, **a favor**;  
5 . Alcalde Subrogante Jhoon Correa, **a favor**;

6 Se contabilizan cinco (5) votos a favor;  
7 **RESOLUCIÓN NRO. 036-SG-GADMPVM-2019.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO**  
8 **LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO: AUTORIZAR LA**  
9 **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO TRIPARTITO DE COGESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL**  
10 **PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA URBANIZACIÓN DE LA**  
11 **COOPERATIVA DE VIVIENDA EDUCADORES DEL SAN JUAN EVANGELISTA, ETAPAS I Y II.**

12 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;

13 **Secretario General: QUINTO PUNTO.- 5.- Análisis y Conocimiento del Oficio Nro. 178-18-03-2018-CNE-**  
14 **DPP-S, de 18 de marzo de 2019, suscrito por el Secretario de la Delegación Provincial de Pichincha del**  
15 **Consejo Nacional Electoral.**

16 **El Señor Alcalde:** Señor Secretario me gustaría que se le dé lectura en su totalidad al oficio en referencia:

17 **El Secretario General:** con su venia señor Alcalde: "En atención a su oficio OFI-27-SG-19, de 14 de marzo  
18 de 2019, recibido en la Secretaría de este Organismo el 15 de marzo de 2019, por disposición del señor  
19 Director de la Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, cúmpleme informar a  
20 Usted que, en aplicación del Art. Art. 1 de la Reforma a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones  
21 Políticas de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial Nro. 352, de 30 de diciembre de  
22 2010, la cual establece: "En caso de ausencia o imposibilidad de asistir de los respectivos alternos de los  
23 asambleístas, concejales y vocales de las Juntas Parroquiales, la secretaría del órgano respectivo  
24 convocará a aquellos candidatos principales que sigan en la lista en el orden de votación"; en  
25 consecuencia, a este Organismo únicamente le corresponde certificar el nombre del candidato/a que  
26 obtuvo el mayor número de votos luego de los electos el 23 de febrero de 2014 para Concejales del cantón  
27 Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha, por la alianza FADIC-MPD, Listas 105-15, y una vez  
28 que la señora TATIANA LORENA LUZURIAGA RUIZ se ha excusado de ejercer el cargo por ser la  
29 siguiente más votada, les corresponde a los señores ALAVA MACIAS ANTONIO KLEVER o CALLE  
30 ROJAS PEDRO GUILLERMO, quienes obtuvieron 1271 votos, cada uno, para lo cual deberá realizarse el  
31 sorteo correspondiente"; firmado el Ab. Edmo Muñoz Barraqueta, Secretario de la Delegación Provincial  
32 de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, hasta aquí el oficio señor Alcalde;

33 **El Señor Alcalde:** hemos querido compañeros Concejales que Ustedes sean testigos que las cosas se  
34 lleven con la mayor transparencia que se pueda, se le ha solicitado al Señor Secretario General que  
35 convoque a los dos candidatos que cuentan con las misma cantidad de votos, para que sean partícipes y  
36 testigos del sorteo; este momento no ha asistido el señor Calle, pese a que ha sido convocado; pero  
37 nosotros como municipio no podemos hacer más, tenemos que llenar esa vacante, tenemos que hacer el  
38 sorteo con la ausencia del señor, contamos únicamente con la presencia del señor Klever Álava, para que  
39 sea testigo y participe del sorteo; entonces compañeros Concejales vamos a hacer el sorteo respectivo en  
40 presencia de todos Ustedes, explique cómo vamos a proceder señor Secretario;

41 **El Secretario General:** por darles a conocer señor Alcalde y señores Concejales que a través de oficio se  
42 les hizo conocer del sorteo a ambos candidatos, a el señor Álava se pudo entregar personalmente; sin  
43 embargo, al señor Calle lo visite por tres ocasiones en su casa y no lo encontré, converse con su hijo que  
44 fue quien recibió el oficio, además con su esposa e hija y les explique de lo que se trataba, así mismo en  
45 el registro de llamadas de mi teléfono móvil se encuentran registradas las llamadas que le hice, y  
46 finalmente no me contestó; es decir, señor Alcalde se hizo todo lo que estuvo en mis manos para que el  
47 señor Calle asista a esta sesión, pero no se lo consiguió; con esa aclaración, paso a explicar cómo se va  
48 a realizar el sorteo, hemos impreso los dos nombres como pueden darse Ustedes cuenta, los insertare en  
49 esta bolsa y señor Alcalde Usted extraerá el nombre de quien ejercerá el cargo de Concejal Alterno, así  
50 que procedamos;

51 **El Señor Alcalde:** perfecto, el señor Antonio Klever Álava ha corrido con suerte, de ser elegido a través  
52 de sorteo, para que cumpla su responsabilidad como Concejal, con la presencia de todos Ustedes  
53 compañeros Concejales como testigos de honor, hubiéramos querido que se encuentre presente también  
54 el señor Guillermo Calle, pero no ha sido posible; entonces Don Klever puede ocupar su curul, felicitamos  
55 al compañero Klever Álava, quien ejercerá el cargo de Concejal Alterno y reemplazará al compañero Carlos  
56 Gaibor hasta que regrese de sus vacaciones, le deseamos toda clase de éxitos compañero, cualquier



1 información que se requiera siempre estaremos a la orden; para las próximas convocatorias ya será  
2 tomado en cuenta Usted;

3 **El Secretario General:** conociendo ya el nombre de quien ejercerá el cargo, inmediatamente  
4 comunicaremos del particular a la Dirección de Talento Humano para que una vez que presente los  
5 requisitos sea elaborada la correspondiente acción de personal y pueda actuar como Concejal; de igual  
6 forma a través de oficio formalmente le notificaremos con el resultado de la actuación realizada en esta  
7 sesión;

8 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;

9 **Secretario General: SEXTO PUNTO.- 6.- Clausura de la Sesión.**

10 **El Señor Alcalde:** agradecerles señores Concejales y señoras Concejales por su participación se ha  
11 tomado una decisión acertada en beneficio de nuestro Cantón, con estas palabras dejar clausurada la  
12 presente sesión;

13  
14  
15  
16 Sr. Jhoon Fernando Correa Mendoza  
17 **ALCALDE SUBROGANTE**



Ab. Jaime Paul Polo Guerrero  
**SECRETARIO GENERAL**

